

Piedecuesta, 31 de enero de 2014

Señores
UNIDROGAS S.A.
Bucaramanga

Asunto: Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliegos de condiciones del Procedimiento de Tercera Cuantía No. 001 de 2014 Suministro de Medicamentos para la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta

Cordial saludo,

De manera atenta y dentro de los términos de Ley nos permitimos dar respuesta a su observación presentadas dentro de la convocatoria pública de la referencia.

1. Índice de Liquidez

Observación: "Solicitamos se realice estudio al índice de liquidez de 2.5 a 1.55"

Respuesta: De acuerdo al pliego se estableció un Índice correspondiente al 2.5, el cual atiende a los intereses de la entidad y el valor de la presente convocatoria pública, toda vez que se exige solidez financiera a los proponentes, máxime si en la forma de pago no se contempla el uso del anticipo, según lo contemplado en el pliego de condiciones, es decir, el contratista deberá financiar el valor del contrato con sus propios recursos. Una relación de dos punto cinco (2.5) o más sería suficiente para que tenga capacidad de pago para afrontar las obligaciones contraídas a corto plazo.

2. Endeudamiento

Observación: "Solicitamos se realice estudio para que sea ampliado al 54%"

Respuesta: No se acepta la observación toda vez que mientras más alto sea este índice, mayor dependencia de los recursos ajenos para la financiación, y por lo tanto, mayor riesgo. Esta situación podría afectar la solvencia de la empresa. En este sentido la capacidad de endeudamiento quedará como está plasmada en el pliego de condiciones.

Cordialmente,

RAÚL EDUARDO QUINTERO CASTAÑEDA
Subdirector Administrativo